

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIALES DEPORTIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Código: ITA004	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 1 de 4	

Instrucción técnica para el préstamo de materiales deportivos de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DESCRIPCIÓN	2

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	25/01/2021	Edición inicial (anteriormente 30/04/2008 la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte venía trabajando conforme a la normativa en que se basa esta instrucción técnica).

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Administradora	Comisión de Calidad	Decano
Ana Delia Jáuregui Calvo	Cristina Yagüe Ruiz (Secretaria de la Comisión)	Germán Vicente Rodríguez

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161>

CSV: 7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA DELIA JÁUREGUI CALVO	Administradora. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:35:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaria de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIALES DEPORTIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Código: ITA004	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 2 de 4	

1. OBJETO

El objeto de esta instrucción es establecer la reglamentación del préstamo de materiales deportivos de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (FCCSD).

Esta instrucción técnica se aplica conforme a la primera edición de esta normativa del 30/04/2008, aprobada en Junta de Facultad de la FCCSD.

2. ALCANCE

Esta instrucción será de aplicación al préstamo de materiales deportivos en el Pabellón Río Isuela.

3. RESPONSABLES

- Técnico especialista Actividades deportivas en el medio natural de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (FCCSD).
- Técnico especialista y oficiales de instalaciones deportivas del pabellón universitario Río Isuela.
- Administrador/a de la FCCSD
- Coordinador de la Comisión de Calidad de la FCCSD

4. DESCRIPCIÓN

CONSIDERACIONES INICIALES:

El objetivo del préstamo de materiales deportivos de la FCCSD es la de favorecer y garantizar un servicio de calidad a la docencia y a la investigación de la Comunidad Universitaria de dicho centro.

CONDICIONES DE USO:

- El profesor o alumno que requiera el uso de material deportivo para sus actividades docentes o programas de doctorado, lo solicitará rellenando la "hoja de solicitud de material" con una antelación mínima de 24 horas.
- La hoja de solicitud del material podrá recogerse en el punto de información del Pabellón, o bien solicitándola en cualquiera de estas dos direcciones de correo electrónico: pabellon@unizar.es (para la solicitud de material deportivo) y mnatudep@unizar.es (específicamente para la solicitud de material de medio natural). Una vez cumplimentada, la hoja de solicitud deberá depositarse en el punto de información del Pabellón, enviándola a las direcciones electrónicas citadas anteriormente, o bien completando la solicitud por procedimiento electrónico.
- La devolución del material será en la misma disposición en la que se entregó por los oficiales de instalaciones deportivas y en las fechas reflejadas en la solicitud.
- Los alumnos que necesiten sacar material fuera de las instalaciones del Pabellón Isuela, deberán aportar la firma del profesor responsable de la asignatura correspondiente, o del tutor en el caso de prácticas.
- La regulación del procedimiento de solicitud y reserva de materiales deportivos para su utilización en "proyectos de investigación" seguirá las mismas reglas que para la Docencia y Programas de doctorado, pero además, el profesor responsable del proyecto o investigador principal, deberá solicitar por escrito el visto bueno del Decano de la Facultad. Para ello, el investigador principal deberá justificar la solicitud presentando el proyecto de investigación. El



7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161>

CSV: 7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA DELIA JÁUREGUI CALVO	Administradora. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:35:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIALES DEPORTIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Código: ITA004	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 3 de 4	

Decano estudiará su viabilidad, manifestando por escrito su resolución, la cual habrá de adjuntarse junto con la hoja de solicitud de material.

- La regulación del procedimiento de solicitud y reserva de materiales deportivos para su utilización por parte de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, se ajustará a la misma fórmula que para la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, en virtud del acuerdo de colaboración existente entre ambos centros, en el que se especifican las posibilidades de préstamo, así como las responsabilidades derivadas para el caso de pérdidas o deterioros del material.
- La regulación del procedimiento de solicitud y reserva de materiales deportivos para su utilización por parte de otras facultades, o por colectivos externos a la Universidad, con carácter excepcional, con el objetivo de brindar apoyo a la docencia y a la investigación, tanto dentro como fuera de las instalaciones del Pabellón, seguirá las mismas reglas que para la Docencia y Programas de doctorado pero además, deberá contar con el visto bueno por escrito del Decano de la Facultad, el cual habrá de ser adjuntado a la hoja de solicitud de material.

CONSIDERACIONES FINALES:

- Por motivos de seguridad y de presupuesto existen materiales que llevan una normativa específica para su préstamo:
 1. Por motivos de seguridad del practicante, el uso del material de escalada (cuerdas, arneses, cascos, mosquetones, cintas exprés, ochos, gri-gris, reversos, stop, zipper, cordinos y anillos de cinta plana) y parapente (silla, casco, parapentes), no se prestará fuera de las asignaturas que dependen directamente de dicho material, y dentro de éstas, se exigirá la presencia del Técnico de Deportes en la Naturaleza, quien se asegurará de su correcta utilización, a fin de evitar accidentes que pudiesen derivar en daños ocasionados por el mal estado del material debido a una inadecuada utilización previa. Cualquier situación que por razones de incompatibilidad de horarios o de otra causa no pueda ajustarse a estas condiciones deberá de regularse con la aprobación explícita del Decano.
 2. Por motivos de presupuesto, el préstamo de materiales de alto coste, como bicicletas de montaña, material de wind-surf (tablas, velas, aparejos), skis, raquetas, GPS, tiendas de campaña, zodiac, kayaks y piraguas de aguas tranquilas, para usos diferentes del docente en las asignaturas de las que dependen directamente estos materiales, exigirá, además de la autorización decanal, la formalización de un escrito en el que se especificará un responsable que correrá con los gastos en caso de pérdida o deterioro del material.
- Los usuarios de los diferentes materiales deportivos serán responsables de su adecuada utilización, debiendo responder de su mal uso ante la dirección de la Facultad para que se tomen las medidas oportunas.
- Es labor de los oficiales de instalaciones deportivas hacer un seguimiento del uso de los materiales, siendo responsabilidad del técnico la de informar acerca de una utilización inadecuada a las estancias correspondientes.
- Es de obligado cumplimiento la utilización del material para los fines señalados en la hoja de solicitud.
- Se fomentará el uso de las solicitudes a través de la página web, y en particular a través del siguiente formulario: <https://campushuesca.unizar.es/peticion-de-material-deportivo-para-actividad-docente> Este procedimiento simplifica el trámite ya que elimina la necesidad de adjuntar el formulario rellenado al correo electrónico para su envío y



7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161>

CSV: 7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA DELIA JÁUREGUI CALVO	Administradora. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:35:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIALES DEPORTIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Código: ITA004	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 4 de 4	

puede hacerse desde cualquier dispositivo sin necesidad de tener el formulario original de solicitud. Además el sistema reportará al correo electrónico del solicitante una copia de la solicitud enviada para que pueda servir de recordatorio de la misma. En cualquier caso, es posible seguir utilizando el sistema anterior ya que la dirección de recepción del envío será la misma, estando asimismo disponible, en el punto de control de acceso del Pabellón, la hoja física para quien prefiera este tipo de comunicación.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161>

CSV: 7f7e41dc4878c739ed632dca54b59161	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA DELIA JÁUREGUI CALVO	Administradora. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:35:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	